

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/024/2023

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **15:30 horas**, del día **jueves 17** del mes de **Agosto** del año **2023**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

----- F A L L O -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública número LPM CM/024/2023, del rubro "COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LUMINARIAS, REFLECTORES, REHABILITACIÓN DE CIRCUITOS EN AVENIDAS PRINCIPALES, ETC".**

A continuación se procede a relacionar al(los) licitante(s) cuya(s) partida(s) y/o proposición(es) **no resultó(aron) solvente(s)**, toda vez que **no cumple(n) a cabalidad con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, así como las razones que sustentan tal determinación.**

RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
CBT COMERCIALIZADORA DE BIENES Y PRODUCTOS TERMINADOS SA DE CV	LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR ESTE LICITANTE LE ES APLICABLE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO CONTENIDA EN LA BASE DÉCIMA NOVENA, NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PORQUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA BASE NOVENA, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, INCISO LETRA C, DONDE SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES PLASMEN LA MARCA Y EL MODELO DE LOS BIENES OFERTADOS, QUE EN EL CASO EN PARTICULAR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR ÉSTE LICITANTE ES OMISO EN PLASMAR DICHOS REQUISITOS, ES DECIR, NO INDICA MARCA NI MODELO DE SUS ARTÍCULOS, POR LO QUE SU PROPOSICIÓN ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA.
ESMERALDA LOPEZ CAMPOS	LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR ESTE LICITANTE LE ES APLICABLE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO CONTENIDA EN LA BASE DÉCIMA NOVENA, NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PORQUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA BASE NOVENA, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, INCISO LETRA C, DONDE SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES PLASMEN LA MARCA Y EL MODELO DE LOS BIENES OFERTADOS, QUE EN EL CASO EN PARTICULAR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR ÉSTE LICITANTE ES OMISO EN PLASMAR DICHOS REQUISITOS, ES DECIR, NO INDICA MARCA NI MODELO DE SUS ARTÍCULOS, POR LO QUE SU PROPOSICIÓN ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/024/2023

A continuación, se relacionan a los licitantes cuyas partidas y/o proposiciones resultaron solventes.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE MÁS IVA.
ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS SA DE CV	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 10,477,887.93 MÁS IVA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y QUE SON SOLVENTES SE ESTABLECIÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

Y PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS, TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ EL MÉTODO BINARIO.

CONCLUSIÓN:

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones realizada por parte de la Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente Jefatura de Alumbrado Público, por conducto de su titular el Ing. Sergio López Gil, jefe del referido departamento, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en la Convocatoria y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS SA DE CV**, porque cumple con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos señalados en las bases de la licitación pública y el precio de sus partidas resultaron ser las más bajas, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, **resulta factible adjudicar la totalidad de las partidas al referido licitante para la compra de diverso material eléctrico para luminarias, reflectores, rehabilitación de circuitos en avenidas principales, etc.**, por el precio total de **\$10,477,887.93 más IVA**, conforme a las especificaciones técnicas, características, marcas / modelos, normas de referencia, garantías, condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, tanto en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como en la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, ambas del licitante mejor evaluado. Con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver sobre las propuestas presentadas en esta licitación pública, en el siguiente tenor:

322 178 8000

Mezquital #604, Col. Los Portales



www.puertovallarta.gob.mx

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/024/2023

en primer lugar se aprueba con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones desechar las proposiciones de los licitantes **CBT COMERCIALIZADORA DE BIENES Y PRODUCTOS TERMINADOS SA DE CV** y **ESMERALDA LOPEZ CAMPOS** respectivamente, por las causales de desechamiento asentadas en el cuerpo del presente fallo mismas que se dan por reproducidas como si a la letra se insertara en obvio de repetición; en segundo lugar, se aprueba con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones la adjudicación de **la totalidad de las partidas al licitante ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS SA DE CV**, cuya proposición resultó ser solvente, de acuerdo al criterio **BINARIO** previsto en la Convocatoria, **porque cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, siendo los legales, administrativos, técnicos y económicos, además, de ser la que mayores beneficios netos presenta a la Convocante al ofrecer el precio más bajo, con lo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la convocante, por lo que se aprueba la compra de diverso material eléctrico para luminarias, reflectores, rehabilitación de circuitos en avenidas principales, etc., con el licitante ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS SA DE CV, mediante el pago del importe de \$ 10,477,887.93 más IVA., conforme a las especificaciones técnicas, las características, los requisitos, las marcas / modelos, normas de referencia, condiciones comerciales, tiempos de entrega, garantías, condiciones económicas y demás beneficios ofrecidos, tanto en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como en la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, ambas del licitante adjudicado.**

NOTA. LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES SERÁ CON RECURSOS MUNICIPALES AL 100%.

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será conforme al calendario establecido en las bases de la licitación pública, siendo el **JUEVES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, A LAS 15:30 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquitil No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será conforme al calendario establecido en las bases de la licitación pública, siendo el **VIERNES 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, A PARTIR DE LAS 11:30 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquitil No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

De conformidad con el artículo 59 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **la presente licitación pública se declara concluida para todos los efectos legales a que haya lugar.**

-----FIN DEL FALLO-----

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/024/2023

NOTA: El presente fallo lo emitió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, en la Sesión Extraordinaria de fecha **jueves 17 de Agosto del año 2023**, quedando asentado en el **SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**, con el carácter de Presidente del Comité; **C. FLAVIO TORRES RAMÍREZ**, vocal suplente del **ING. CARLOS GABRIEL LÓPEZ ARANDA RAMÍREZ**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco (CANACO SERVYTUR); la **C. NORMA ALICIA LYNN ORTEGA**, vocal suplente del **L.C.P. JORGE LUIS CARBAJAL DÍAZ**, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC); **LIC. OMAR ALEJANDRO TALAVERA RODRÍGUEZ**, Profesionista Especializado en el Comercio Exterior, en su carácter de vocal; **ING. JORGE ALBERTO PATIÑO CRUZ**, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), en su carácter de vocal; **C. PAÚL ALEJANDRO NERI LOPEZ**, Ganadero, en su carácter de vocal; todos integrantes del referido Comité.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.


Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **15:40 horas**, del día **jueves 17 de Agosto del año 2023**.

Esta Acta consta de **5 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ.	

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/024/2023

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----